

Santiago de Querétaro, Qro., mayo 26 del 2006.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 27, 28, 30, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 50, 68 fracciones VIII, IX, XVII, XXV, XXVI, XXVIII, XXXIII, XXXVII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, 71, 93, 94, 95, 120, 222, 223 fracción I, 224, 225, 226, 229, 231, 232, 259, 260, 261, 262 y 263 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 4, 61, 68, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 100, 101, 102, 103 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **29 de los corrientes** a las **19:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 29 de mayo y extraordinaria de día 9 de junio del presente año.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se autoriza
- VIII.-
- XVII.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **19:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA